

Viedma, 13 de marzo de 2026.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver el pedido de salida (excepcional) de la interna S.F.A., DNI D.4., en los términos del Art. 166 de la Ley 24660 en los autos caratulados F.A.S. S/ CONDENA PRISIÓN EFECTIVA Expediente V. del registro interno de este Juzgado de Ejecución Penal n° 8,y;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Zimmermann solicita que se autorice a su defendida a salir del Complejo Penal para conocer a su sobrino, quien nació en el Hospital Artémides Zatti, en los términos del Art. 166 de la Ley 24660.

Que la interna tiene derecho a que se arbitren los medios necesarios que le permitan cumplir de manera personal con sus deberes morales en caso de fallecimiento, enfermedad o accidente grave de un familiar o allegado con derecho a visita o correspondiente, en los términos del art. 166 de la Ley 24660.

Que analizada la solicitud, se desprende que la petición no reúne las previsiones del art. 166 de la ley 24660, toda vez que la normativa citada no contempla salidas como las invocadas, por cuanto no se configuran las características previstas en el mentado cuerpo legal, y en consecuencia, la solicitud no puede prosperar.

Que de conformidad con la aplicación armónica de lo establecido en los arts. 3° y 4°, de la Ley n° 24.660, los arts. 40° y 41° de la Ley n° 3008 y art. 57 inc. d) de la Ley Orgánica n° 2430, esta judicatura ha sido creada a los efectos de garantizar el cumplimiento de las normas constitucionales, los tratados internacionales, las leyes y las normas administrativas, debiendo actuar como controladora de la actuación penitenciaria cuando se verifique una afectación de tal mandato,

Por ello;

LA JUEZA DE EJECUCION PENAL N° 8

RESUELVE

Primero: Denegar la autorización incoada por la Defensa de la Interna S.F.A., D.4. para que se la autorice a concurrir al Hospital Zatti a fin de conocer a su sobrino, toda vez que lo pretendido no encuadra legalmente en el marco de lo establecido por el art. 166 de la ley 24660, por las razones expuestas en el marco de la presente..-

Segundo: Registrar y notificar .-